

ala Villa, por los ^{res} Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de
Carriaga, sufra de mi del comuñdo mis, por lo que es pa-
sa que siendo tiempo yo de haer la prebenzion, necesaria de
na. para el gazo de las Cocinas, y Casas en la Villa de punta
solida que acaessen, la licencia formo de la Villa, como
dambien, para recoger meca, (si fuese necesario) en los Raros,
para llevar asi el pozos como la Calera que tiene en dha
Villa en la conformidad que la Villa lo aconmedido dos
años, esperando este fauor, y en subido por la Villa se acon-
mede de licencia para el corte de la dha, de pino, y de
otra, sea con ayo de las maderas, Reales ordenanzas, y con-
servar de monedas, y platanos, y de la pena, que exar de
quienos hauijo los Cortes dha, que hizieren en dho
nero de la dha dha, y que en quando a la licencia que pide
para recoger meca de la Charra en la Calera. Propia de dha Villa
hapi dan en forma, y por lo que toca a las dha de los Raros
para echar meca en el referido pozos se comede esta licencia
pagandose lo aconmedado para los Propios de dha Villa,
y sea con ayo de las ordenanzas dha, y asilo acordaron
En vista de Un memorial dado por Domingo Mathos-
abandere dor el arido. La raudador de los dros el aride
foxa dero. diciendo que por la subida el aride en las an-
dalurias, y que los incumberinos, de que se perimuntan
grande perdida, suplicando se le suba el precio a cada
libra, y por la Villa se aconmede que pagandose por el
suodho los quatro mill. y que se le en pagaron para
que pudiera haer el empleo con con benenencia, y lo de
dros que duen de los dros se de dex minara lo con-
benen, sobre lo que pide y on dho memo-

Memoria
de Domingo
dros

